



N° 216 -2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Julio del 2014

Visto el expediente N°14-INR-006315-01, el Informe N°01-2014-COMITÉ DE TARIFAS-INR emitido por la C.P.C. Carmen Milagros Céspedes Gonzaga, Secretaria del Comité de Tarifas-INR sobre licencia y renuncia de la Presidenta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 264-2009-SA-DG-INR, de fecha 21 de Setiembre del 2009, se conforma el Comité Técnico de Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" encargado de efectuar la evaluación integral del Tarifario Institucional vigente, con la finalidad de actualizar, evaluar y emitir informe sobre expedientes derivados en relación a tarifas; así mismo proponer en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes las tarifas por la venta de bienes y servicios especializados que brinda la Institución, con el propósito de alcanzar un presupuesto equilibrado, que permita realizar las actividades asistenciales, de investigación, desarrollo de Programas y otras actividades de la especialidad". Dispone así mismo que el citado comité estará presidido por la Medico Especialista en Medicina de Rehabilitación Rosa Leopoldina Zevallos Piedra, e integrado por los funcionarios, directivos y profesionales de la Institución a cargo de las siguientes unidades orgánicas: Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía, Planeamiento Estratégico, Unidad Funcional de Servicio Social";

Que, mediante Informe N° 01-2014-COMITÉ DE TARIFAS-INR la C.P.C. Carmen Milagros Céspedes Gonzaga, Secretaria del Comité de Tarifas-INR sugiere nombrar nuevo Presidente del Comité de Tarifas;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 449-2014/MINSA y N° 570-2014/MINSA se designan nuevos funcionarios responsables de las oficinas de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que; con Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2006, se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, con criterio de equidad en el acceso a los servicios de salud;

Que en el marco de la Reforma del Sector Salud, es conveniente la evaluación permanente de la recuperación de los costos de los servicios especializados que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón brinda a los usuarios, mediante la actualización periódica del tarifario para garantizar su vigencia y legalidad, aplicando las modificaciones que permita adecuarse a las diversas modalidades de pago por servicio y prestaciones que se otorgan a Seguros Públicos y Privados, así como a través de Convenios y al Público en General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



MC. Luis Farro U.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el COMITÉ TECNICO DE TARIFARIO INSTITUCIONAL del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el cual será responsable de revisar, evaluar y proponer la actualización del tarifario según catalogo de servicios de salud institucional vigente, así como proponer los servicios a ser incluidos "bajo tarifario diferenciado". EL citado comité se constituye de la siguiente manera:

Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:	Presidente
Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnostico y Tratamiento:	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración:	Miembro
Jefe (a) del Equipo de Seguros:	Miembro
Jefe (a) del equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:	Secretario

Artículo 2°.- El Comité deberá elaborar y proponer el Reglamento y Manual correspondiente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se constituya en el Órgano Técnico de Apoyo al Comité Técnico de Tarifario Institucional encargándose de elaborar el Reglamento y Manual correspondiente.

Artículo 4°.- El Comité podrá solicitar la participación de otros profesionales y/o responsables de las diferentes unidades orgánicas.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la resolución Directoral N° 264-2009-SA-DG-INR, de fecha 21 de Setiembre de 2009.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto.

Regístrese y Comuníquese,



MC. Luis Farro U



JHMC
c.c. Unidades orgánicas
INTEGRANTES
Responsable de la Pagina Web INR


Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JAPON

